



# Roldán

## Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
@cm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 791/13

### VISTO:

El Mensaje N° 01.060/13 referente a: "Autorización al D.E.M para suscribir Cesión de Derechos y Acciones con los Señores Bodnar Pablo Federico y Bodnar Alejandro Germán y con la Sra. Domínguez María Cristina", remitido por el D.E.M.

### Y CONSIDERANDO:

Que en el mensaje de marras se adjunta el modelo de cesión de derechos y accionar a celebrar entre la Municipalidad de Roldán y el Sr. Bodnar Pablo Federico y Bodnar Alejandro Germán, mediante subasta pública que el cedente adquirió el 24 de Septiembre de 2012 en los autos caratulados Municipalidad de Roldán c/ Bonilla y/u otros s/ apremio fiscal Expte. 961/06 del Juzgado en lo civil y comercial N° 9 de Rosario.

Que los lotes en cuestión, se identifican como 5, 6, 7 y 8 de la manzana B10 del Sector 46 " Villa Eduardito", Catastros N° 06354/04, 06354/05, 06354/06 y 06354/07 , inscriptos al Tomo 222, Folio 228, N° 160.457, Departamento San Lorenzo, cuya superficie de cada lote es de 350 metros cuadrados cada uno.

Que asimismo, se anexa la otra cesión de derechos y acciones a celebrar con la Sra. Domínguez María Cristina, mediante subasta pública que el cedente adquirió el 20 de Diciembre 2007 en los autos caratulados Municipalidad de Roldán c/ Badalotti y/o Masin s/ apremio fiscal Expte. 631/06 del Juzgado en lo civil y comercial N° 1 de Rosario.

Que los lotes en cuestión, se identifican como dos terrenos baldíos designados con los números 17 y 18 , Manzana B11, Sector 46 " Villa Eduardito", Catastros N° 06355/16, 06355/17 , inscriptos al Tomo 196, Folio 496, N° 136.971, Departamento San Lorenzo, cuya superficie de cada lote es de 300 metros cuadrados cada uno.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

### ORDENANZA

**Art. 1°:** Autorízase al D.E.M a suscribir la Cesión de Derechos y Acciones entre la Municipalidad de Roldán y el Sr. Bodnar Pablo Federico, DNI 27.663.755 y Bodnar Alejandro Germán , D.N.I 24.980.788 que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Art. 2°:** Autorízase al D.E.M a suscribir la Cesión de Derechos y Acciones entre la Municipalidad de Roldán y la Sra. Domínguez María Cristina ,D.N.I



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
e.lopez643@ccm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

10.495.306 que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Art. 3°:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

*Sala de Sesiones, Roldán 7 de Noviembre de 2.013.-*